

COMFIA-CCOO Y FES-UGT HEMOS FIRMADO EL IV CONVENIO DE TELEMÁRketing QUE A PARTIR DE HOY SE LLAMARÁ DE CONTACT CENTER

Firmado el IV Convenio de Telemarketing (Contact Center)

Tras la firma el pasado 22 de noviembre del preacuerdo de cierre de convenio, hoy 5 de diciembre los sindicatos mayoritarios, COMFIA-CCOO y FES-UGT, hemos procedido a la firma del Convenio Colectivo que será el marco legal en el que se desarrollará el sector durante los próximos tres años.

Un convenio que desde el inicio de las negociaciones ha venido marcado por la deslocalización, pero que aun así, **aporta soluciones para construir un sector que de más valoren sus servicios y siga incluyendo incrementos salariales por encima del IPC.**

Los que tenemos la responsabilidad de la firma del Convenio sabemos que **con la contratación de una consultora independiente** (elegida entre patronal y sindicatos) empezaremos a sentar las bases de las nuevas categorías profesionales y de la correspondiente formación necesaria para cubrirlas. Por eso la contratación de **esta consultora es piezafundamentalen este convenio, porque de este modo** y no con el conflicto sin objetivo, podremos garantizar el alto valor añadido que necesariamente **habrá que reflejar en la retribución de los trabajadores.**

En este convenio ya se plasman **dos nuevas categorías: Formador y Agente de Calidad (Quality)**, que hasta el momento, a los trabajadores que realizaban estas funciones, no se les reconocían. **El salario** para estas categorías **se equipara al de un coordinador.**

La ley de igualdad también se incluye en este convenio, tema muy importante en nuestro sector, ya que más del 75% son mujeres. Entre las mejoras que recoge: **acumulación**, a elección de la madre, de la hora de lactancia **en 15 días; medidas de protección social para mujeres víctimas de la violencia de genero; tipificación del acoso por razón de género como falta muy grave**

En relación a los **Permisos retribuidos se incluye** la intervención quirúrgica sin hospitalización que requiera **reposo domiciliario**, en la actualidad la Ley reconoce 2 días; **en el convenio se amplía a 3 días.** También en este punto hemos incluido una mejora, ya **que tanto en el reposo domiciliario como en la hospitalización el derecho al disfrute de los 3 días podrá ser dentro de los 10 primeros días.**

En este convenio **también dejamos zanjado el pago promedio de los pluses en vacaciones** para todas las empresas del sector, dejando pactado en convenio una **fórmula de cálculo para su abono**, que se realizará con un **pago único** en la nómina del mes de **enero de cada año vencido.**

Sobre el incremento salarial, seguimos garantizando el poder adquisitivo de todos para el año 2007, además de una ganancia del poder adquisitivo para los años 2008 y 2009 de los 0,25 puntos; cifras que no son baladíes, teniendo en cuenta que el último dato oficial sitúa la inflación interanual en el 4,1 %.

Informaros que según los datos estadísticos del Ministerio de Trabajo la subida salarial media pactada en los convenios registrados es de un 2,88 %.

Para 2007:IPC real con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2007. Recordamos que el último dato oficial tasa el IPC en el 4.1%, Como el IPC definitivo del año 2007 no lo sabremos hasta entrados en 2008, **recibiremos, dentro de los 10 primeros días de enero-08, un pago a cuenta equivalente a una subida del 3%**, cobrando el resto en la nómina de febrero-08. Los atrasos que se percibirán:

·Teleoperador: 356,78 euros

·Teleoperador especialista: 373,14 euros

·Gestor: 394,61 euros

·Coordinador: 408,92 euros

Para 2008:sobre el importe de 2007 ya incrementado con el IPC real de ese año, hay que sumar un **2.25% (2% es el IPC previsto + 0.25%)**, con **cláusula de revisión** en el caso que el IPC real de 2008 sea superior a ese 2% previsto.

Para 2009: sobre el importe de 2008 ya incrementado con el IPC real de ese año, hay que sumar un **2.25% (2% es el IPC previsto + 0.25%)**, con **cláusula de revisión** en el caso de que el IPC real de 2009 sea superior a ese 2% previsto.

Desde Fes-UGT y Comfia-CCOO, valoramos la firma de este convenio como positiva, sabiendo que esto supone enfrentarnos a la demagogia interesada de otros sindicatos que anteponen sus intereses electorales a garantizar el mantenimiento del empleo y la capacidad adquisitiva de los trabajadores.

5 de diciembre de 2007

- Reunión [Comisión Paritaria Interpretación 26-2-2208](#)

Fecha artículo: 2007-12-05 13:44:30 - url artículo: <http://www.comfia.net/html/9681.html>

Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores.
Los comentarios son propiedad y responsabilidad de cada autor.
© 1998-2009 COMFIA - CCOO - <http://www.comfia.net>